RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2016, EN LA LINEA 1: PROGRAMAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2016 por la Resolución de 18 de marzo de 2016 (Boja nº 60, de 31 de marzo de 2016) al amparo de la Orden de 28 de Mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades públicas y Entidades Locales, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, se analizó que las solicitudes fueran presentadas en plazo, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO: Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y se formuló la propuesta provisional de resolución.

TERCERO: Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO: Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 102.000,00 euros, proveniente de la partida presupuestaria 180001000 G/31J/48701/04.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la citada Orden de 28 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO: Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración.

RESUELVO

PRIMERO: Conceder las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo de ejecución.

SEGUNDO: No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el anexo 2, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones, recogiendo en el Anexo 3, las entidades que han desistido de la solicitud de subvención en el periodo de reformulación.

TERCERO: Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la partida presupuestaria 180001000 G/31J/48701/04.

CUARTO: El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que al efecto se indique en el citado anexo. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades, el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación se computará a partir del pago de la subvención.

QUINTO: Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de 28 de mayo de 2009, pudiendo compensarse entre cualesquiera de los conceptos subvencionados de gasto, siempre y cuando dichas compensaciones no supongan un porcentaje superior al 20% del presupuesto total aceptado, sin requerir la previa autorización establecida en el artículo 19 de la citada orden, de conformidad con lo establecido en el punto quinto, apartado 4, de la Resolución de 18 de marzo de 2016.

SEXTO: Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la citada orden, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

SEPTIMO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

OCTAVO: Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, según el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 25 de abril de 2011, en los términos del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Almería de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Almería, a 15 de Septiembre de 2016
LA DELEGADA DEL GOBIERNO
PD.Orden de 28 de mayo de 2009

GRACIA FERNÁNDEZ MOYA

ANEXO 1. LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1

Nº expte	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	%	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
AL/PM1/2016/02	Asoc. para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social. AIMUR	Intervención con mujeres migrantes víctimas de explotación sexual	7.300,00	0,00	0,00	7.300,00	100%	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros y otros.	01/01/2016 a 31/12/2016	60
AL/PM1/2016/06	Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Formación para la inclusión: Fomentando la diversidad cultural	7.330,00	30,00	0,00	7.300,00	99,59	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible y otros.	4 meses	60
AL/PM1/2016/20	Asociación de Inmigrantes de Nijar	Acompañamiento y atención integral a las mujeres inmigrantes con perspectiva de género	7.300,00	0,00	0,00	7.300,00	100%	Personal contratado y otros	7 meses	60
AL/PM1/2016/23	Médicos del Mundo	Intervención socio-sanitaria a personas migrantes que residen en asentamientos de Almería	7.068,00	100,00	0,00	6.968,00	98,58%	Personal contratado, suministros y otros.	01/01/2016 a 31/12/2016	60
AL/PM1/2016/07	Asoc. Almería Acoge	Conviviendo	6.800,00	0,00	0,00	6.800,00	100%	Personal contratado	12 meses	59
AL/PM1/2016/21	Asociación Apramp	Formando y orientando a mujeres víctimas de trata	6.800,00	0,00	0,00	6.800,00	100%	Personal contratado, suministros, material fungible y otros.	5 meses	59
AL/PM1/2016/17	Comunidad Adoratrices Almería	Proyecto Emaús – Integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante prostituida	6.300,00	0,00	0,00	6.300,00	100%	Personal colaborador y suministros.	12 meses	58
AL/PM1/2016/01	Asoc. Almeriense de Emigrantes Retornados - ASALER	Atención integral a emigrantes y retornados	6.007,64	707,64	0,00	5.300,00	88,22%	Personal contratado	4 meses	56
AL/PM1/2016/03	Asoc. Innova Almería	Actividades auxiliares en la agricultura	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00	100%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros.	4 meses	56

Nº expte	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	%	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
AL/PM1/2016/04	Asoc. Engloba, Integración Laboral. Educativa y Social	Acción formativa: Curso de viverismo en general	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00	100%	Personal contratado y suministros.	4 meses	56
AL/PM1/2016/08	Aosc. por la Convivencia Intercultural en Almería	Educando en convivencia intercultural: Hacia una diversidad inclusiva	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00	100%	Personal contratado, personal colaborador, material fungible y otros.	5 meses	56
AL/PM1/2016/10	Asoc. Cooperación y Desarrollo con el Norte de África	Atención integral y capacitación para jóvenes, mujeres y familias inmigrantes en Las Norias de Daza	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00	100%	Personal contratado, material fungible y otros	8 meses	56
AL/PM1/2016/11	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Punto de atención integral para mujeres inmigrantes de El Puche	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00	100%	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros y material funglible	4 meses	56
AL/PM1/2016/29	Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	Programa integral para la inclusión de los inmigrantes en Almería	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00	100%	Personal contratado, suministros, material fungible y otros.	6 meses	56
AL/PM1/2016/12	Asoc. para la Prevención Atiempo	Proyecto para la integración de la población inmigrante y el fomento de las relaciones interculturales	5.222,00	522,00	0,00	4.700,00	90%	Personal contratado	6 meses	55
AL/PM1/2016/19	Asoc. Colega Almería	Inmigración y homosexualidad: Discriminación múltiple	5.097,15	397,15	0,00	4.700,00	92,21%	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros.	12 meses	55
AL/PM1/2016/16	Asoc. De Oviedo y Jorbalan	Proyecto Encuentro	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	100%	Personal contratado, suministros y otros.	12 meses	54
AL/PM1/2016/09	Asoc. Mujeres Vecinales de la FAVA "Espejo del Mar"	Taller de empleo intercultural	3.232,00	0,00	0,00	3.232,00	100%	Personal colaborador, suministros, material fungible y otros.	6 meses	52

ANEXO 2: LISTADO DEFINITIVO DE NO BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	PUNTUACIÓN BAREMO
AL/PM1/2016/05	Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Pintura para la convivencia	49
AL/PM1/2016/13	Asoc. Pro Derechos Humanos de Andalucía	Mujer, madre y migrante: Una realidad preferente	49
AL/PM1/2016/22	Asociación Mujeres entre Mundos	Mujeres libres de violencia	49
AL/PM1/2016/24	Fundación CIMME	Formación a profesionales de la salud: Habilidades para la detección de la violencia de género y yihadismo.	49
AL/PM1/2016/28	Sindicato Andaluz de Trabajadores	Atención integral a inmigrantes en zonas agrícolas	49
AL/PM1/2016/26	Sindicato de Obreros del Campo	Atención e información sociolaboral para inmigrantes en Almería	47
AL/PM1/2016/27	Asociación Anima Vitae	Programa de educación y sensibilización para la interculturalidad.	45
AL/PM1/2016/14	Asoc. Pro Derechos Humanos de Andalucía	Buenas prácticas profesionales: Salud e interculturalidad	44

ANEXO 3: LISTADO DE ENTIDADES QUE HAN DESISTIDO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	PUNTUACIÓN BAREMO
AL/PM1/2016/25	C.S. de Comisiones Obreras de Andalucía	Acción formativa integración en Almería	43